



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de abril de 2025
H.C.M. PIE N° 46/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 38 de 09 de abril de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 964/25, emitido por los Concejales Gonzalo Pallares Soto, Luz Melisa Cortés y Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 46/25

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 027/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación del artículo 17 numeral 3, de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en su rol de fiscalización, solicita se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia.

1. Informe a detalle y adjunte planilla de registro biométrico (asistencia a fuente laboral ingreso y salida) del 15 de abril de 2023 al 15 de mayo de 2023, debidamente firmada y aprobada por su inmediato superior, y responsable de recursos humanos del GAMS, de los señores: Carla Ivana Rodríguez Velasquez, Arminda Flores Sandoval, Marina Mostacedo Sayhua.
2. Informe a detalle: ¿Si las siguientes personas: Carla Ivana Rodríguez Velásquez, Arminda Flores Sandoval, Marina Mostacedo Sayhua, estaban amparadas en la Ley N° 321 del 20 de diciembre de 2012 que incorpora al ámbito de aplicación de la Ley General del Trabajo, a las trabajadoras y los trabajadores asalariados permanentes que desempeñen funciones en servicios manuales y técnico operativo administrativo de los Gobiernos Autónomos Municipales de Capitales de Departamento?
3. Informe a detalle: ¿Si las siguientes personas: Carla Ivana Rodríguez Velásquez, Arminda Flores Sandoval, Marina Mostacedo Sayhua, desde el tiempo en que



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- ingresaron como trabajadoras del GAMS, recibieron alguna llamada de atención verbal o escrita, memorándum y otros, por vulneración a horarios de trabajo hasta la gestión 2024? Adjunte documentos.
- Informe a detalle: Explique por qué se adecua la supuesta sanción de las trabajadoras al Art. 47 del RIP (FALTAS GRAVÍSIMAS CON PROCESO INTERNO), Numeral III: "Omisión en el registro de asistencia por cuarta vez en el mes". Si existe prueba tácita de que las funcionarias mencionadas sí asistieron a su fuente laboral entre el 15 de abril y el 15 de mayo de 2023, explique esta interpretación de la palabra "OMISIÓN".
 - Informe a detalle y adjunte documentos: Comunicaciones internas con instructivos de cumplimiento de horarios de trabajo para los días sábados, así como el registro biométrico del personal educador en el CIDIM CENTRAL, CIDIM LUSAVI, CIDIM CAMPESINO, correspondientes a las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
 - Informe a detalle y adjunte planillas de asistencia y registro biométrico: Informe sobre el personal educador (Carla Ivana Rodríguez Velásquez, Arminda Flores Sandoval, Marina Mostacedo Sayhua) de los días sábados durante las gestiones mencionadas (2019 a 2023). Señale en qué norma o parte del contrato se ampara la decisión de hacerlas trabajar los días sábados.
 - Informe a detalle: ¿Si existe o se emitió algún informe, queja u otros del responsable de gestión de Administración de Recursos Humanos del GAMS, o la Directora de gestión de recursos humanos del GAMS, de las trabajadoras mencionadas respecto a los horarios de trabajo durante las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023?
 - Informe a detalle: ¿Si existió un proceso administrativo interno interpuesto, por el mismo hecho y caso a las trabajadoras mencionadas por la autoridad sumariante durante las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023; quién ocupaba el cargo en las fechas mencionadas? Adjunte memorándums de designación, ítem o contrato.
 - Informe a detalle: ¿Si se abrió algún proceso administrativo para los encargados, responsables, directores, secretarios de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por la omisión e inobservancia en la aplicación del R.I.P. desde las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023 en el caso concreto? Adjunte resoluciones de los referidos procesos instaurados a los arriba mencionados.
 - Informe de las siguientes personas: Carla Ivana Rodríguez Velásquez, Arminda Flores Sandoval, Marina Mostacedo Sayhua, cuántas fueron destituidas con resolución de contrato y cuantas no, detalle causal específica, de cada caso y resolución. Adjunte documentos.



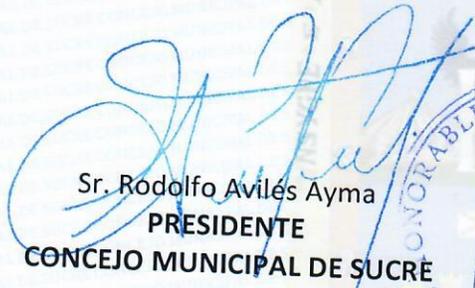
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



11. Informe de las siguientes personas: Carla Ivana Rodríguez Velásquez, Arminda Flores Sandoval, Marina Mostacedo Sayhua; ¿fueron notificadas con descuento en su remuneración mensual por el mismo hecho? Detalle montos por persona.
12. Informe de las siguientes personas: Carla Ivana Rodríguez Velásquez, Arminda Flores Sandoval, Marina Mostacedo Sayhua; ¿se realizó algún cobro adicional con depósito a la cuenta única municipal 10000006947755 durante los primeros días del mes de enero de 2025? Adjunte reportes de montos recibidos por las trabajadoras mencionadas, y cuestión legal de dicho cobro.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

